POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCIÓN No.

201600000657
15/09/2016 14:39:18
DIRECCION DE GESTION HUMANA
RESOLUCION

Por la cual se otorga un Encargo a un funcionario para proveer una Vacante Temporal

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literal a) y b), en la Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Técnico Administrativo, Código 367 Nivel 3 Grado 01, adscrito a la Vicerrectoría de Extensión se encuentra en Vacancia Temporal por el Encargo de su titular, la funcionaria Patricia Elena Velásquez Builes.

2. Que atendiendo a las necesidades del servicio y las prioridades institucionales, se precisa provisionar este empleo de nivel Técnico en dicha área administrativa.

3. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para proveer en Encargo las vacantes se debe seleccionar, siguiendo el orden jerárquico respectivo, al funcionario de Carrera Administrativa que cumpla con el perfil y requisitos del cargo, no tenga sanción disciplinaria en el último año y su evaluación del desempeño sea sobresaliente.

4. Que una vez hecho el estudio de requisitos, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, se estableció por la Dirección de Gestión Humana como resultado de dicho proceso, que la funcionaria Sonia María Jiménez Gutiérrez, identificada con cédula de ciudadanía número 42.895.361, acredita los requisitos mínimos del empleo y cumple con el derecho preferencial.

5. Que la funcionaria Sonia María Jiménez Gutiérrez se encuentra con derechos de Carrera Administrativa en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Nivel 4 Grado 04 y actualmente ocupa en Encargo el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Nivel 4 Grado 05 en Costeo y Facturación.

6. Que para la provisión de dicho empleo en Encargo, la CNSC no imparte la autorización dispuesta en el Decreto 4968 de 2007, por la suspensión provisional de dicha norma

RESOLUCIÓN No.

ordenada por la Consejo de Estado, según lo indicado en la Circular No. 03 de 2014 de la misma CNSC.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir de su posesión, por un término no superior de seis (6) meses o antes según Resolución Rectoral, a la funcionaria que se relaciona a continuación, en vacante temporal de Carrera Administrativa perteneciente a la estructura organizacional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Nombre y Apellido	Cédula	Cargo	Cód.	N	G	Dependencia Actual
Sonia María Jiménez Gutiérrez	42.895.361	Técnico Administrativo	367	3	01	Vicerrectoría de Extensión

ARTÍCULO SEGUNDO: Terminar el Encargo de la Funcionaria Sonia María Jiménez Gutiérrez, identificada con cédula de ciudadanía número 42.895.361, en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Nivel 4 Grado 05, adscrito a Costeo y Facturación, a partir de la fecha de posesión en el Encargo otorgado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones específicas se asignarán por su jefe inmediato, de conformidad con el nivel jerárquico del empleo y según lo establecido en el Manual de Funciones y requisitos actualmente vigente.

Deberá darse cumplimiento por parte del jefe inmediato, al entrenamiento en el cargo siguiendo el formato FGH108, según lo señalado por la Circular 31 del 06 de mayo de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: La situación administrativa aquí contemplada está sujeta al término señalado, no genera para el (la) designado(a) un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa.

Para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad vigente.

RESOLUCIÓN No.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del Enlace Directo "*Carrera Administrativa*" del portal institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

John Fernando Escobar Martínez
Rector

Proyectó: CarlosC.

Autorizó: CarlosO.

Revisó: LuquegiG.